ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

ORDENA DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES QUE INDICA.-

DECRETO Nº 0643
CHILLÁN VIEJO, 29 de marzo año 2010.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; Decreto Supremo Nº 150 de 27.02.2010 del Ministerio del Interior que declara a la Región del Bío Bío, entre otras, Zonas de Catástrofe; lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en sus artículos 81 letra d) , que ordena demoler construcciones que amenacen ruina, artículos 148 y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Alcalde para decretar demoliciones de construcciones que amenacen ruina; Ord. (SUBDERE) SIN NUMERO/EMERGENCIA de fecha 27.02.2010, que remite instrucciones a Intendentes, Gobernadores Provinciales y Alcaldes de Regiones declaradas Zonas de Catástrofe y OF. Ord. (DOM) Nº 12/10 de fecha 29 de marzo de 2010 del Director de Obras Municipales, por el que remite cuarto listado de antecedentes y solicita al Sr. Alcalde de Chillán Viejo la demolición total y parcial de construcciones que se encuentra con graves daños en su estructura, con motivo del terremoto ocurrido el 27 de febrero del año 2010.

CONSIDERANDO:

La presentación del Director de Obras Municipales, por la que solicita se ordene la inmediata demolición de viviendas y edificaciones dañadas producto del terremoto ocurrido el 27 de febrero pasado y cuyo estado amenaza la seguridad y salubridad de los habitantes de esta comuna, se estima suficientemente fundada.

Que es público y notorio que existe inminente peligro de derrumbe de las construcciones individualizadas en el Ord. (DOM) Nº 12/10 de fecha 29 de marzo de 2010 del Director de Obras Municipales y que este peligro ha sido ocasionado por razones de fuerza mayor y no por su deficiente estado o falta de mantención.

Que resulta urgente adoptar de inmediato todas las medidas necesarias para eliminar el peligro de derrumbre y evitar así riesgos a la integridad física de la población.

D E C R E T O :

1.- ORDENASE, sin más trámite, la demolición total y parcial de las construcciones que se individualizan en el cuarto listado que se transcribe a continuación y que se entiende formar parte de este decreto.

2.- IMPUTESE el gasto que irrogue el cumplimiento del presente decreto al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2010.

3.- REMITASE copia del presente decreto de demolición a cada una de las familias afectadas.

4.- ORDENASE a la Dirección de Obras Municipales emitir certificado del(os) grupo(s) familiar(es) ocupante(s), a cualquier título, de las construcciones que serán objeto de demolición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/JAV/MGGB/FBCH/RCO/ffv.
Distribución: Interesados, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, Dirección de Obras, Of. de Partes.-

I. MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE OBRAS

OF. ORD. (Dom) Nº 12

Ref: Ley de Urbanismo y Construcciones

Mat: remite cuarto listado de construcciones que requieren demolición.

A : Alcalde

De : Director de obras Municipales

Por medio de la presente oficio remito a tercer listado de viviendas y edificaciones, a fin de que se ordene su inmediata demolición, las cuales resultaron con graves daños en su estructura y cuyo estado amenaza la seguridad y salubridad de los habitantes de la *comuna, todo esto con motivo del terremoto ocurrido el 27 de febrero* de este año.-

Chillán Viejo, 29 MAR. 2010

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR OBRAS

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

FBCH/JOB/mpms

	NOMBRE	CALLE	Nº
1	Jose Huentupil Lagos	20 de Agosto	149
2	Domingo Fuentes Rivas	20 de Agosto	728
3	Ana Maria Navarrete	20 de Agosto	806
4	Guillermina Torres Navarrete	20 de Agosto	812
5	Maria Fernanda Hermosilla Cabrera	Angel Parra	1202
6	Elianira Ocampo Segura	Angel Parra	290
7	Carmen Rosa Betancourt Dunt	Antonio Varas	225
8	Javier Palma Gutierrez	Avda. O`Higgins	2560
9	Manuel Fernando Sepulveda Garrido	Avda. O'Higgins	2510
10	Graciela Poblete A.	Avda. O'Higgins	2465
11	Irene Parra	Avda. O'Higgins	2346
12	Maria Dina Navarrete Acuña	Avda. Gacitua	280
13	Cesar Contreras Carrasco	Baquedano	739
14	*Rosa Concha*	*Barboza*	142
15	Laurentian Yevenez Fuentealbal	Barboza	195
16	Jose Marquez Navarrete	Conde de Maule	19
17	Sra. Torres Ramirez	Conde del Maule	101
18	Jose Torres Zapata	Conde del Maule	36
19	Leontina Flores Contreras	El Cabildo	1302
20	Soc. Servicios Mutuos Bernado O'Higgins	El Cabildo	501
21	Fidelina Figueroa Esparza	El Cabildo	1402
22	Jose Barrera Moreno	Erasmo Escala	698
23		Luis Arellano	225
24	*Genaro Gaete Aravena*	*Marchant*	841
25	Maria Eugenia Navarrete Sandovla	Marchant	475
26	Maria Miranda Quijada	Marchant	361
27	Ramon Quiroga Lara	Mariano Egaña	985
28	Ina Contreras Vilchez	Mariano Egaña	203
29	Elina Gallardo Concha	Erasmo Escala	695

demoliciones parciales a ampliaciones Villa Eduardo Frei

1	Juan Caceres	Los Avellanos	48
2	Richard Segura	Los Avellanos	42
3	*Ana San Martin Jimenez*	*Los Avellanos*	54
4		Los Mañios	1008
5	Luis Henriquez Riquelme	Pje Los Lleuques	1020